



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

SENTO

DECRETO Nº 18299 /2014.-

ARICA, 25 DE NOVIEMBRE DE 2014.-

VISTOS:

- a) Ordinario Nº 3762, de fecha 20 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO A LA PARTICIPACIÓN 2DO. CONGRESO ANAMURI"**.
- b) Memorándum Nº 1648, de fecha 24 de Noviembre de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro Nº 19779, de fecha 25 de Noviembre de 2014, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado **"APOYO A LA PARTICIPACIÓN 2DO. CONGRESO ANAMURI"**, que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	:	APOYO A LA PARTICIPACIÓN 2DO. CONGRESO ANAMURI.					
1.2.-EJECUTA	:	IMA, DIDECO, Oficina de Desarrollo Indígena					
1.3.-FECHA	:	NOVIEMBRE - DICIEMBRE					
II MARCO REFERENCIAL							
2.1.- LEGAL	:	Ley 18.695, art. 22, letra (c), Art. 4 letras (a) a la (l)					
2.2.- DESCRIPCION	:	La DIDECO a través de la Oficina de desarrollo indígena tiene como uno de sus ejes relevantes el fortalecimiento de la sociedad civil indígena, promoviendo la participación de la mujer cuyos liderazgos requieren procesos de capacitación, en derecho, cultura e idioma indígena, es por ese motivo la participación de la mujer tiene una relevancia en encuentros nacionales, de modo de replicar lo aprendido.					
III.-OBJETIVO	:	Apoyar la capacitación para la formación de liderazgos de mujeres indígenas, a través de la participación en el 2DO Congreso ANAMURI.					
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS							
4.1.- HUMANOS	:	Alcalde de Arica Dirección de Desarrollo Comunitario Oficina de Desarrollo Indígena Otros unidades, oficinas, departamentos municipales involucrados					
4.2.- MATERIALES	:	Compra directa: <table><tr><td>Pasajes Aéreos Arica – Santiago - Arica</td><td>800.000.-</td></tr><tr><td>Valor Total Impuesto Incluido</td><td>800.000.-</td></tr></table>		Pasajes Aéreos Arica – Santiago - Arica	800.000.-	Valor Total Impuesto Incluido	800.000.-
Pasajes Aéreos Arica – Santiago - Arica	800.000.-						
Valor Total Impuesto Incluido	800.000.-						
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de imputaciones:					

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR
Pasajes aéreos Arica – Santiago – Arica	215.22,08.007.003.001	Pasaje y fletes – Otros DIDECO.	Área de Gestión N° 4 Programa Sociales	800.000.-
			Valor Total	\$ 800.000.-

El monto del Programa es de \$ 800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 “Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios”, en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/Alf/CCG/bcm -



SAVADOR JURRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA